



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.284

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 4.505, UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble destinado para plaza y edificios públicos en el loteamiento realizado por el Señor Eduardo A. Talavera G., individualizado como Lotes N°s. 5 y 6 de la Manzana 5 de la Finca N° 4.505, con Cta.Cte.Ctral N° 27-0388-04, del Distrito de San Lorenzo, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 25 de octubre de 1962, ubicado en el barrio Nuestra Señora de la Asunción del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 4.196 "Nuestra Señora de la Asunción", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 35,00 m. (treinta y cinco metros), linda con derechos privados;

AL SUR: Mide 35,00 m. (treinta y cinco metros), linda con derechos privados;

AL ESTE: Mide 24,00 m. (veinticuatro metros), linda con derechos privados; y,

AL OESTE: Mide 24,00 m. (veinticuatro metros), linda con la calle Nuestra Señora de la Asunción.

SUPERFICIE: 840 m² (OCHOCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González

Presidente

H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño

Secretario Parlamentario


Oscar González Daher

Presidente

H. Cámara de Senadores


Clarissa Susana Marin de López

Secretaria Parlamentaria

Asunción, *17* de *marzo* de 2011.

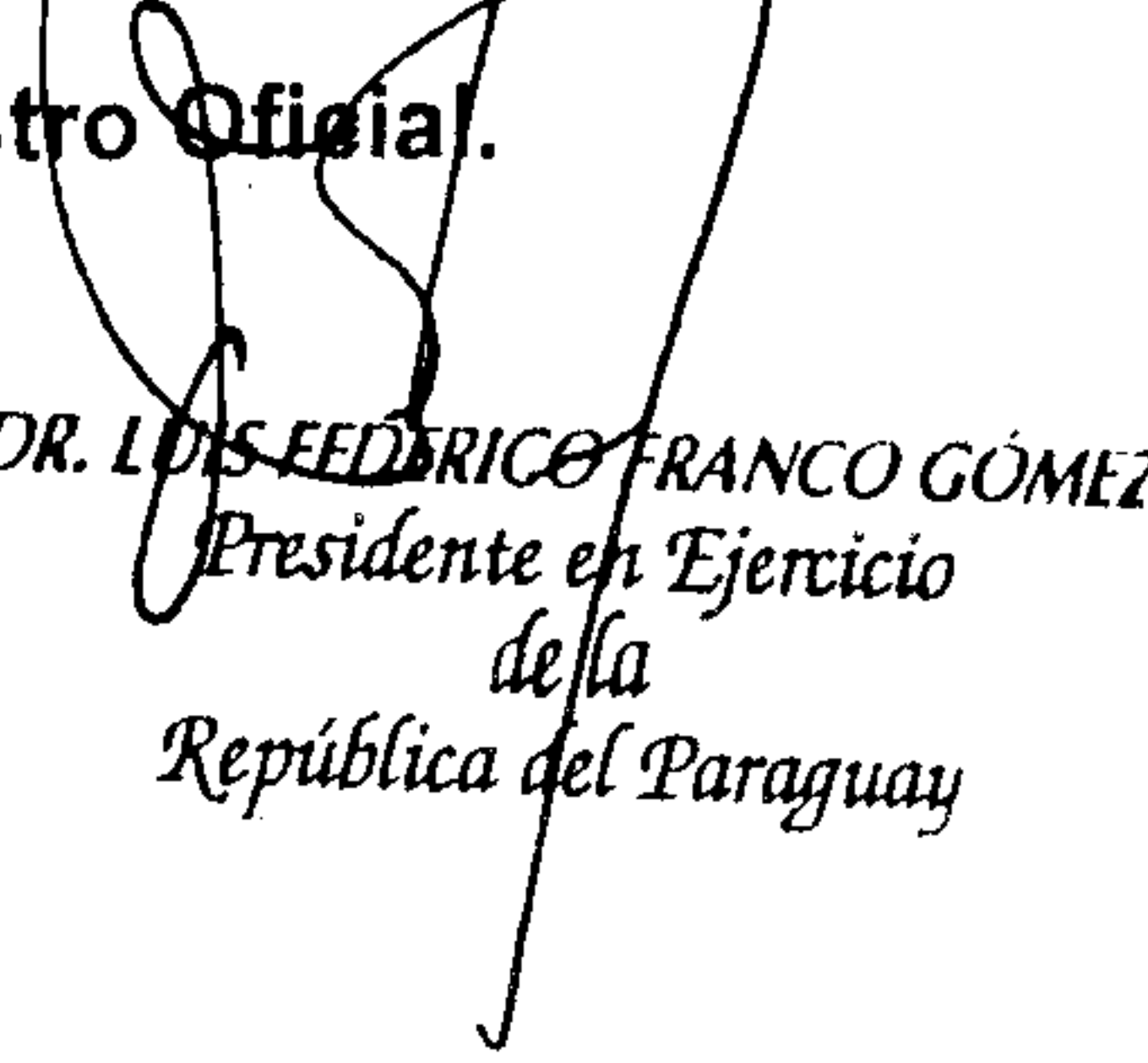
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez

Rafael Filizzola

Ministro del Interior


DR. LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Presidente en Ejercicio
de la
República del Paraguay